

**JUNTA ELECTORAL NACIONAL**  
**PARTIDO JUSTICIALISTA**

RESOLUCION Nº 1

Buenos Aires, 10 de marzo de 2020.

**VISTO:**

La convocatoria a elecciones internas para el próximo 3 de mayo, el cronograma electoral en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carta Orgánica establece en sus artículos 27 y 28, la conformación, las funciones y atribuciones de la Junta Electoral;

Que la Junta se encuentra facultada para dictar su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales;

Que habiendo sido convocadas las elecciones internas para el corriente año, encontrándose en curso el cronograma electoral, se torna necesario el dictado de las normas complementarias del reglamento electoral a aplicarse en las elecciones convocadas;

Que por otra parte, siendo la presentación de listas el acto de mayor trascendencia, corresponde aprobar el modelo de planillas de avales, de presentación de candidatos/as a concejo nacional, consejeros/as titulares, consejeros/as suplentes y la de aceptación de candidatos/as;

Que por otra parte resulta pertinente que el apoderado partidario cro. Jorge Landau ponga en conocimiento de la Cámara Nacional Electoral y del Juzgado Federal con competencia electoral de la Capital Federal, las normas complementarias al reglamento electoral que son aprobadas en la presente resolución;

**POR ELLO:**

**LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL  
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar las normas complementarias del reglamento electoral a utilizarse en las elecciones internas del 3 de mayo próximo que como anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2°:** Aprobar el modelo de presentación de avales a las listas, que como anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 3°:** Aprobar el modelo de planillas de presentación de candidatos/as a Consejo Nacional, consejeros/as titulares, consejeros/as suplentes y la de aceptación de candidatos/as que como anexo III forman parte de la presente

**Artículo 4°:** Encomendar al apoderado partidario cro. Jorge Landau a poner en conocimiento de la Cámara Nacional Electoral y del Juzgado Federal con competencia electoral de la Capital Federal, las normas complementarias del reglamento interno de esta Junta que se aprueba en el artículo 1°.

**Artículo 5°:** Publíquese en la cartelera de esta Junta y en el sitio *web* del partido consignándose fecha y hora de su publicación.